



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P- 2900700-B

Edificio Punto Industrial
CP 29130
Tél: 952 41 71 50 - Fax: 952 41 33 36
Mail: info@aytoalahurindelatorre.es

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de 4 de Enero de 2018 , se autorizan las Carrozas que participarán en la Cabalgata de Reyes 2018, así como el orden de salida de las mismas, resultando la resolución del siguiente tenor literal::

"DECRETO ALCALDÍA

Como cada año, desde la Concejalía de Fiestas se elaboraron las bases y se propuso la convocatoria del proceso de participación en la Cabalgata de Reyes del año 2018, teniendo en cuenta que la meritada Cabalgata se enmarca en la programación de las actividades culturales y turísticas que se desarrollan por este municipio.

En este contexto , el marco normativo estaría encuadrado en las estipulaciones contenidas, de una parte en el artículo 25.2. h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen local, en los que se establece que el municipio ejercerá competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de promoción de la actividad turística, y de la cultura , respectivamente.

Igualmente, debe indicarse que la Ley 5/2010, de 11 Junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 6.2. dispone que: " Las Competencias locales que determina la presente ley, tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto el artículo 9.16.a) confiere a los municipios" la programación de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, y el artículo 9.17.c) " La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística"; recogiendo igualmente en el artículo 92.2.1) del Estatuto de Autonomía de Andalucía como competencia propia del municipio, la planificación y gestión de actividades culturales.

En el citado marco competencial, por Decreto de Alcaldía de 12 de diciembre de 2017, se aprobaron las bases de participación y se convocó el proceso de presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo concedido en la convocatoria, y analizadas las solicitudes y documentación presentada por el Departamento de fiestas, y según la propuesta realizada por el mismo, en base a las atribuciones legalmente conferidas:

DISPONGO

Primero- Autorizar la participación de las siguientes Carrozas Municipales que han sido



CVE: 07E2000544AF00Y4S7G0J3L8A2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/01/2018 12:26:25

DOCUMENTO: 20180345263
Fecha: 04/01/2018
Hora: 12:26





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P- 2900700-B

Edificio Punto Industrial
CP 29130
Tél: 952 41 71 50 - Fax: 952 41 33 36
Mail: info@aytoalaurindelatorre.es

adjudicadas a los solicitantes que se indican:

BUSCANDO A DORY Y NEMO	LY COMPANY
EXTRATERRESTES	ESCUELA DEPORTIVA LAURO
PATRULLA CANINA	ASOCIACIÓN PROYECTO PEPOS
ESTRELLA DE LA ILUSIÓN	AAVV LA ESPERANZA SANTA AMALIA
CASITA DE CHOCOLATE	ASOCIACIÓN DE FIELES NTRA. SRA. DE LUZ Y ÁNIMAS
SPYDERMAN	AAVV TORREALQUERIA
BOB ESPONJA	HERMANDAD LOS MORAOS
MÚSICA	ASOCIACION RETAMAR JOVEN
MICKYE Y MINNIE	APLICACIONES DIEGUEZ/PISELMO
MINIONS	AAVV PUERTA ALHAURIN
FONDO DEL MAR	AAVV ZAPATA
UNICORNIOS	CLUB SENDAVERDE
MELCHOR	COMISIÓN DE FIESTAS
GASPAR	COFRADIA LOS VERDES
BALTASAR	AAVV EL ROMERAL

Segundo.- Autorizar la participación de las siguientes carrozas no Municipales que han sido solicitadas;

CARROZA TEMÁTICA NAVIDEÑA	COMERCIAL PATRICIA /ISATIFRAN
CARROZA TEMÁTICA NAVIDEÑA	NIRVANA FITNESS
CARROZA TEMÁTICA TROLLS	MOTEROS ALHAURIN
CARROZA TEMÁTICA MASCOTA VIGU	VIVEROS GUZMAN

Tercero.- Establecer el siguiente orden y posición de salida de la cabalgata;

1. ESTRELLA DE LA ILUSIÓN
2. VIVEROS GUZMAN
3. UNICORNIO
4. COMERCIAL PATRICIA
5. MUSICA



CVE: 07E2000544AF00Y4S7G0J3L8A2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/01/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/01/2018 12:26:25

DOCUMENTO: 20180345263
Fecha: 04/01/2018
Hora: 12:26





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Edificio Punto Industrial
CP 29130
Tél: 952 41 71 50 - Fax: 952 41 33 36
Mail: info@aytoalahurindelatorre.es

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P- 2900700-B

6. NIRVANA FITNESS
7. BOB ESPONJA
8. MOTEROS ALHAURIN
9. FONDO DEL MAR
10. BUSCANDO A DORY
11. PATRULLA CANINA
12. EXTRATERRESTRES
13. MICKY Y MINNIE
14. MINIONS
15. BOB ESPONJA
16. SPIDERMANN
17. CASITA DE CHOCOLATE
18. MELCHOR
19. GASPAS
20. BALTASAR

Cuarto.- Apercibir a todos los participantes de la Cabalgata de Reyes 2018, que deberán respetar, en todo momento, las disposiciones recogidas en las bases de participación así como las instrucciones de los organizadores y de los cuerpos de seguridad.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios, así como en el tablón telemático de la corporación.(www.alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios.)

Sexto.-Del acuerdo adoptado se dará traslado a la la Policía Local y Protección Civil para los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda.

Doy fe, la Secretaria General
Fdo. Auxiliadora Gomez Sanz "

Lo que se comunica, poniendo de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

EL ALCALDE.
Fdo: Joaquin Villanova Rueda

CVE: 07E2000544AF00Y4S7G0J3L8A2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/01/2018 12:26:25	DOCUMENTO: 20180345263 Fecha: 04/01/2018 Hora: 12:26
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

